

**CUADERNILLO:** CU/JRC/021/2022.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** RAP/037/2022.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día veintitrés de diciembre del año inmediato anterior, siendo las catorce horas con veintiún minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Rubén Galván Villaverde, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional el acuerdo de sala emitido el veintidós de diciembre del año dos mil veintidós en el expediente con número SUP-JRC-116/2022, por medio del cual determinan reencauzar el presente medio de impugnación a la Sala Regional de ese Tribunal Electoral correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, en virtud de ser competente para conocer del asunto. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Rubén Galván Villaverde, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JRC/021/2022, haciéndolo del conocimiento a quienes integran el Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -